



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 11 de septiembre de 2020

Número 5607-D

CONTENIDO

Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para el primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Anexo D

Viernes 11 de septiembre

Agenda Legislativa del GPPT



SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

02 de septiembre de 2020

Folio: 6141

AG

Asesores GPPT GPPT <asesoresgppt@gmail.com>

Mié 02/09/2020 14:07

Para: Asuntos Secretaría General



AGENDA LEGISLATIVA GPPT F...

275 KB

Envié la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para este periodo ordinario de sesiones.

Saludos y quedo a sus órdenes.

Coordinación de Asesores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Lic. Juvenal Alejandro Núñez Mercado

Coordinador de Asesores en la H. Cámara de Diputados

Tel: 50 36 0000 ext. 62060

[Responder](#)

[Reenviar](#)



AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.



El tercer año legislativo, inicia con nuevas modalidades de trabajo, teniendo como eje la sana distancia, así como el trabajo a distancia para el caso de aquellos que pueden realizar sus tareas en casa, aunque este momento nos hace ver la suma importancia de los trabajadores que no pueden darse ese lujo de trabajar en casa, para ellos nuestro reconocimiento y apoyo.

En este tercer año legislativo seguiremos legislando en favor de México y de los que tienen la esperanza de que el gobierno federal continúe de su lado para sacarlos de la penuria y marginación de la que han vivido, seguiremos construyendo la cuarta transformación siendo aliados del presidente de la república, siempre apegados a nuestros principios y nuestra lucha Histórica.

El Primer Año de Ejercicio Legislativo tuvimos retos importantes en la construcción del marco jurídico necesario para la transformación de México.

En estos dos años de ejercicio legislativo hemos enfrentado, el discurso de confrontación, descalificación e incluso agresión por parte del bloque neoliberal, de aquellos conservadores que se niegan y se aferran a sus privilegios, sin importar la situación de la mayoría de los mexicanos y mucho menos de su bienestar.

El Segundo Año de Ejercicio Legislativo estuvo marcado por una importante reestructuración de la administración pública, con las dificultades y resistencias que ello implica, los diputados cumplimos con el llamado a seguir desempeñando una labor decisiva, esta vez en la consolidación de la Cuarta Transformación y en nuestra búsqueda por que cada vez más mexicanos sean beneficiados con políticas públicas y con leyes más justas, leyes que los beneficien directamente a ellos leyes que combatan la subcontratación, leyes que combatan la evasión fiscal, la cual fue permitida y tolerada por los gobiernos neoliberales.



En este tercer año legislativo toca seguir impulsando los temas de interés nacional, los temas que benefician a la población, en especial los temas sensibles, como son erradicar la nefasta figura de la Subcontratación o (outsourcing), también es imprescindible que recuperemos la soberanía sobre las pensiones y jubilaciones para lograr pensiones dignas para la población mexicana; Así como aprobar la Ley General de Educación Superior.



Esta robusta agenda legislativa, contiene el clamor de las y los millones de mexicanas y mexicanos que confían en un gobierno honesto, que saben que sus Diputadas y Diputados del Partido del Trabajo están de su lado, y que unes sus esfuerzos para legislar siempre en bien de las mayorías donde el combate a la corrupción heredada es uno de los ejes principales del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 26, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados, presenta su agenda legislativa, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del **Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la LXIV Legislatura.**



Ejes Temáticos



- **CONSULTA POPULAR PARA ENJUICIAR A LOS EX PRESIDENTES**
- PRIMERO. – Paquete Económico 2021.
- SEGUNDO. – Educación.
- TERCERO. - Materia Laboral.
- CUARTO. – Fortalecimiento de la vida municipal.
- QUINTO. - Seguridad Pública.
- SEXTO. - Seguridad Social.
- SEPTIMO. – Justicia.
- OCTAVO. – Igualdad de Género.
- NOVENO. – Economía.
- DECIMO. – Combate a la Corrupción.
- DÉCIMO PRIMERO. – Medio Ambiente.
- DÉCIMO SEGUNDO. – Pueblos Indígenas.
- DÉCIMO TERCERO. - Reforma Energética.
- DÉCIMO CUARTO. - Migración.
- DÉCIMO QUINTO. - Nueva Ley General De Sociedades Cooperativas.
- DÉCIMO SEXTO, Reforma a la Ley de Sociedades de Solidaridad Social.
- DÉCIMO SEPTIMO. - Relaciones Internacionales.
- DÉCIMO OCTAVO. - Justicia Agraria.
- DÉCIMO NOVENO. - Protección Civil.
- VIGESIMO. - Agricultura Ganadería Y Pesca.
- VIGESIMO PRIMERO. – Bienestar.
- VIGESIMO SEGUNDO Marina Mercante.
- VIGESIMO TERCERO. - Ley Federal de Variedades Vegetales
- VIGESIMO CUARTO. - Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
- VIGÉSIMO QUINTO. – Salud.
- VIGÉSIMO SEXTO. – Materia Electoral.
- VIGÉSIMO SÉPTIMO. – Diversos Temas.



CONSULTA POPULAR PARA ENJUICIAR A EX PRESIDENTES



- Impulsar la realización de una consulta popular en 2021, para preguntar al pueblo de México si está de acuerdo en que se inicie proceso penal en contra de los expresidentes Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.
- Se presentará petición con firmas de legisladoras y legisladores, y también se recabarán firmas ciudadanas en respaldo a la petición para hacerlas llegar a la Cámara de Diputados con el fin de dejar en claro que la consulta popular no se trata de una maniobra de persecución política, sino de un clamor popular y un acto de justicia, pues el pueblo de México quiere que los expresidentes sean enjuiciados y devuelvan lo robado en sus respectivos periodos.

PRIMERO. – LEY DE INGRESOS 2021

- El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo impulsará y participará activamente en la construcción de un paquete económico con visión social, que impulse el desarrollo, fomente una distribución más equitativa, además para enfrentar la pandemia generada por el COVID 19, el Partido del Trabajo participará de forma responsable y con la firme convicción de atender las necesidades y los retos que debe cubrir el paquete económico para el año 2021.
- Buscar la Regulación de los autos conocidos como “Chocolates”, para beneficiar a los campesinos y la ciudadanía.
- Reforma Y Adiciona Diversas Disposiciones De La Ley Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de bebidas saborizadas.
- Reforma al artículo 2º., fracción I, inciso c), segundo párrafo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de cigarros de tabaco.

SEGUNDO. - EDUCACIÓN.



- Expedir la Ley General de Educación Superior; Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Ley General de Educación Inicial. Con el objetivo de hacer efectivo el derecho a una educación pública, laica, gratuita e incluyente.
- Legislar para que en la admisión de maestras y maestros de educación inicial se considere su experiencia en el cuidado de menores, cómo un elemento crucial, para adquirir un espacio.
- Se legislará para que se provea de libros electrónicos en sustitución de los libros de texto gratuito a las niñas y niños del país, como una medida de cuidado al medio ambiente y en sintonía de la búsqueda por optimizar los recursos económicos con los que cuenta el país.
- Reformar la Ley General de Educación y a la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de Deporte Social durante emergencias sanitarias.
- Crear un nuevo marco jurídico que permita homologar los criterios de asignación de recursos a las universidades públicas estatales.

TERCERO. - MATERIA LABORAL.

- **Eliminar la figura de la subcontratación o (outsourcing).**
En septiembre del 2019 el GPPT presentó una iniciativa con el objetivo de derogar la figura de la subcontratación o (outsourcing) en la Ley Federal del Trabajo dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, las y los Diputados del GPPT en este periodo impulsaremos para que la dictaminarían sea favorable a los intereses de los trabajadores de México.
- Reformar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de Democracia Sindical.
- **Iniciativa de reformas a Ley Federal del Trabajo en materia de trabajo a Distancia o Teletrabajo.**
Si bien es cierto, la cuestión de teletrabajo o trabajo a distancia no es un tema novedoso, lo que sí es verdad es que en la contingencia sanitaria provocada



por la pandemia del Covid-19, se evidenció la necesidad de regular la figura en las normas jurídicas aplicables, en razón de que el empleado realiza actividades remuneradas fuera de la oficina, el comercio, o el centro laboral mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Por tanto, es necesario, que los trabajadores que se encuentren en esta circunstancia tengan la misma protección jurídica por las actividades que realizan de manera remota, también sobre las obligaciones y los derechos del patrón.

- Reformar la Ley Federal del Trabajo, así como las demás disposiciones aplicables, con el objetivo de robustecer la protección de la clase trabajadora frente a situaciones extraordinarias (con base en la experiencia de la pandemia de la COVID-19).
- Reforma a la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de otorgar derechos laborales a los repartidores de plataformas digitales.
- Reformar la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en materia de derechos laborales de los trabajadores contratados por honorarios.
- Creación de un Instituto Nacional de Elecciones Sindicales, para que este, sea el encargado de regular las elecciones sindicales de los diferentes sindicatos. De igual manera, se busca que en el artículo 123 se plasme en el Apartado B, que la votación en elecciones sindicales para los agremiados sea libre, directa y secreta, tal y como lo plasma el Apartado A de dicho artículo y la Ley Federal del Trabajo, otorgándole esta facultad al Instituto Nacional de Elecciones Sindicales, con el fin de buscar la transparencia del proceso de elecciones sindicales, así como también se otorga la facultad al Instituto de validar el padrón de todos los trabajadores activos con derecho a voto.



CUARTO. – FORTALECIMIENTO A LA VIDA MUNICIPAL.

- Reformar el inciso b), fracción IV del artículo 115 Constitucional y la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación, para que las Participaciones Federales sean cubiertas directamente por la Federación a los Municipios del país.

QUINTO. – SEGURIDAD PÚBLICA.

Reformar el Artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para otorgarle al Congreso de la Unión la facultad de expedir Leyes en materia de:

- Ley General de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos. Impulsar la expedición de un nuevo ordenamiento que, a diferencia del actual, establezca mecanismos de coordinación entre los tres niveles 6 de gobierno y defina responsabilidades y obligaciones claras a las entidades federativas y no sólo a la Federación.
- Reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión con el objeto de establecer la obligatoriedad para que las compañías de teléfonos celular lleven un registro de quienes adquieren un chip para su dispositivo.
- Ley General de Ciberseguridad
- Ley General en Materia de Justicia Cívica
- Ley Nacional de Seguridad Privada

SEXTO. - SEGURIDAD SOCIAL.

- El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una Iniciativa para Crear una Administradora Estatal, que gestione todos los recursos que actualmente tienen en sus manos las Afores, en este tercer año legislativo haremos lo necesario que esta reforma vea la luz y beneficie a millones de mexicanas y mexicanos.
- Legislar para que las pensiones sean calculadas en salarios mínimos y no en UMAS.



- Adicionar la fracción XXXI al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para generar un nuevo modelo de atención a las personas adultas mayores, con el fin de hacer frente a la transición demográfica y epidemiológica. Capacitar al personal con atención médico-social-geriátrico que permita optimizar el uso de recursos y potencialice el impacto de las acciones en pro de una vejez saludable.



SEPTIMO. – JUSTICIA.

- El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reformará la Ley General de Salud, El Código Penal Federal, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para tipificar como delito la fabricación de alimentos “chatarra” que generan obesidad y enfermedades que dañan la salud de nuestras niñas y niños;
- Expedir la Ley para la Creación del Instituto Nacional Forense.
- Legislar para establecer el trabajo penitenciario como una forma de resarcir el daño a la ciudadanía, y con ello, mejorar sus condiciones de vida dentro de los centros de readaptación social.
- Reformas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para coadyuvar a un mejor entendimiento entre artesanos pirotécnicos y autoridades, en un enfoque de derechos y mayor profesionalización por ambas partes.
- Reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal Federal, en específico del Título Decimonoveno que va del artículo 288 al 301 referente a delitos contra la vida y la integridad corporal, para que la norma adquiera una sanción ejemplar en los casos de violencia contra personas adultas mayores.
- Reformar el artículo 343 Bis y 343 Ter, del Código Penal Federal para endurecer y establecer el marco legal que proteja y de garantía a los integrantes de una familia que sufren violencia doméstica, además de homologar y tipificar el delito como grave en todos los Estados.



OCTAVO. – IGUALDAD DE GÉNERO.



Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es importante consolidar el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a efecto de fortalecer las acciones y programas encaminados a alcanzar este objetivo. Para ello es indispensable trabajar sobre los siguientes pendientes:

- Registro Público de Hombres Violentos/ Identificación por tipo de violencia.
- Certificación de cero violencias contra las mujeres para hombres que ocupan cargos públicos.
- Cárcel para hombres que ejerzan violencia feminicida en casos de suicidio o vulnerabilidad femenina que las exponga a situaciones de riesgos para perder la vida.
- Modelo de atención para agresores sexuales en reclusión (feminicidas, violadores y proxenetas).
- Modelo de atención y reintegración social para mujeres víctima de violencia masculina (así como a sus hijos).
- Propuesta de Ley para erradicar la prostitución que es una forma de violencia, contra las mujeres.
- Sanción penal e inhabilitación a funcionarios (as) públicos omisos en las declaratorias de Alerta de Género.
- Modelo de sanción a menores infractores por violencia contra las mujeres que incluye un modelo de trabajo de las violencias.
- Creación del Sistema Nacional de Cuidados para frenar el trabajo que se recarga en las mujeres y que se financie con impuestos progresivos a la riqueza.
- Crear una Ley de paternidad responsable, con la cual se generen mecanismos que garanticen que hombres y mujeres participarán de manera activa y responsable en el cuidado y crianza de sus hijas e hijos.



- Generar mecanismos para garantizar que las mujeres accedan en igualdad de condiciones al campo laboral, incluidos los espacios de poder y toma de decisiones, mejorando la infraestructura de los centros de trabajo e involucrando a los hombres en las labores del hogar.
- Mejorar las normas y las políticas para evitar discriminación y violencia contra las mujeres en razón del género.
- Fortalecer las instituciones responsables de prevenir, investigar, sancionar y eliminar la violencia, especialmente el feminicidio.
- Mejorar los sistemas de evaluación de políticas públicas y acciones de gobierno, así como la recolección y sistematización de información que permita tomar decisiones informadas de política pública con perspectiva de género.
- Realizar un balance de los progresos obtenidos, así como de los grandes pendientes en la esfera de los derechos de las mujeres desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing (este año se cumplen 25 años de su aprobación).
- Garantizar y hacer efectivamente accesibles los servicios educativos, de salud, sociales y legales de las mujeres, tomando en cuenta la interseccionalidad de las mujeres.
- Legislar para que las mujeres migrantes en tránsito reciban la asistencia necesaria, médica y jurídica, que les permita contar con los elementos sustanciales a fin de salvaguardar su integridad física y psicológica, protegiéndolas en todo momento de caer presas de actividades ligadas a la delincuencia organizada.
- Establecer un pleno reconocimiento al trabajo de Parteras Rurales.
- Legislar para prevenir, combatir, sancionar y erradicar la Violencia Política de Género en todas sus modalidades.



- Impulsar las reformas necesarias para garantizar el Derecho y certidumbre jurídica de las mujeres rurales, campesinas e indígenas a la tenencia de la tierra.
- Creación de tribunales de no agresión, en el que los agresores de primera vez reciban una conmutación de sus posibles penas corporales y multas, a cambio de que participen en programas de control de agresiones bajo supervisión del Tribunal.
- Reforma a la Ley del Servicio Militar Nacional para volverlo incluyente.
- Reforma en materia de violencia de género, a fin de que sea considerada la violencia familiar física como un delito que merezca prisión preventiva oficiosa, en términos del artículo 19 constitucional.



NOVENO. – ECONOMÍA

- Ley del Programa Nacional de Reactivación Económica Acelerada con el propósito de impulsar la creación de al menos dos millones de empleos, ya no en un año, sino en seis meses, lo que implica establecer nuevos mecanismos de créditos y una nueva cartera de proyectos medianos para que las empresas Mipymes se vean estimuladas a participar.
- Legislar para crear una zona libre fronteriza en la frontera norte y sur del país.
- Concertar con los diversos actores políticos la convocatoria a la 2ª Convención Nacional Hacendaria.
- Continuar con la implementación de la Ley Federal de Austeridad Republicana en Materia de FIDECOMISOS.
- Implementar diversas Reformas, para reglamentar el comercio informal, ya que es necesario hacer visible la importancia del trabajo en el espacio público e involucrar en la toma de decisiones a estos trabajadores, a empresarios, a empleadores, a los gobiernos estatales y municipales, a especialistas y demás actores de la sociedad civil para la formulación, ejecución y



seguimiento de las políticas públicas de todos los sectores involucrados en esta problemática.

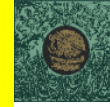
Se trabajará en la realización de foros nacionales, regionales e internacionales enfocados al tema del empleo informal en México, su situación actual, los retos y desafíos de este sector.

- Reformar la Ley de Derechos de Autor, para incorporar la diferencia entre propiedad física y propiedad digital.
- Reformar la Ley de Seguros y Fianzas, para actualizar términos.
- Se legislará para que exista una efectiva vinculación entre las universidades y la iniciativa privada debe ser un factor importante para que los jóvenes estén mejor preparados para incorporarse al sector productivo y tener mayores oportunidades, por ello es importante que la Secretaría de Economía tenga esa responsabilidad en el marco normativo.
- Fomento de los encadenamientos productivos a nivel regional ligados a las economías de enclave como la industria minería.

DECIMO. – COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

El combate a la corrupción es uno de los propósitos esenciales expuestos en el Plan Nacional de Desarrollo y de las luchas que encabeza la Cuarta Transformación. La corrupción propicia la impunidad, ya que un número importante de delitos en esta materia no son castigados debidamente.

- Propondremos al respecto, una Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforme y adicione una Fracción VII bis, al artículo 225 del Código Penal Federal y, reforma y adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, para incluir dentro del título décimo primero, de los delitos cometidos contra la administración de justicia, en el capítulo I, de los delitos cometidos por servidores públicos, en su artículo 225 fracción VII, una adición que penalice los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos que maliciosa, dolosa o negligentemente no den



curso debido a las denuncias presentadas por la Auditoría Superior de la Federación, contra servidores públicos y particulares por actos de corrupción o en la integración de la carpeta de investigación lo hagan de manera deficiente para facilitar evadir la acción de la justicia.

- Asimismo es necesario incluir una adición al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, para establecer un párrafo en el que se precise de manera clara la obligación del titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el velar a por el buen trámite de las investigaciones y en caso de detectar negligencia en el seguimiento de las denuncias enviadas por la Auditoría Superior de la Federación, proceder a realizar la denuncia contra el servidor o servidora público que comentan tal delito.
- Legislatemos para que los dirigentes sindicales estén obligados a presentar en tiempo y forma su declaración patrimonial, así como transparentar el uso y destino de las cuotas sindicales.

DÉCIMO PRIMERO. - MEDIO AMBIENTE.

- Expedir una Ley General de Aguas, para materializar el derecho constitucional al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, aceptable, salubre y asequible.
- Legislar para desaparecer los empaques de cartón innecesarios, para evitar el aumento del indicador negativo de desempeño ambiental de desechos sólidos.
- Legislar para la debida Protección y certeza jurídica para la conservación y rescate de los Humedales, establecer sanciones, y definiciones precisas para terminar con posibles contradicciones entre instancias federales, estatales y municipales, en donde tanto la sociedad como las comunidades tomen parte de las acciones y se involucren en su cuidado y conservación.
- Reformar la Ley General de vida silvestre en materia de caza deportiva.



DÉCIMO SEGUNDO. PUEBLOS INDÍGENAS.



- Expedir una “Ley General de Consulta a Pueblos Originarios”. Buscando que se considere los mejores estándares internacionales en materia de Derechos Humanos.
- Legislar para garantizar la representación legislativa de los pueblos indígenas y afroamericanos en el Poder Legislativo federal, como parte del derecho de representación política reconocido a nivel constitucional y en los tratados internacionales.
- Recocer en la Ley el pago digno para las Parteras Tradiciones, que son definidas como la persona que asiste a la madre durante el parto y que ha adquirido sus conocimientos iniciales de partería por si misma o por aprendizaje con otras parteras tradicionales

DÉCIMO TERCERO. - REFORMA ENERGÉTICA.

- Reformar el artículo 27 Constitucional y Leyes Secundarias, en materia de Hidrocarburos y petroquímicos. Buscaremos revertir la “Reforma Energética” para restaurar al pueblo mexicano como dueño y usufructuario de los recursos naturales en México como instrumento de desarrollo sustentable.
- Reformar el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica para establecer medidas que aseguren un servicio eléctrico básico preferencial a usuarios que subsisten con discapacidad respiratoria como secuela al COVID-19 y que, para su evidente supervivencia, utilizan aparatos eléctricos que les dotan de oxígeno, lo que les permite una efectiva inclusión social.

DÉCIMO CUARTO. – MIGRACIÓN.

Nuestro país cuenta con una política migratoria que responde a los compromisos internacionales para la protección de los derechos humanos, pero el paradigma de seguridad nacional se sobrepone en las acciones que han perdurado para la gestión de flujos migratorios irregulares.



La ola de migrantes que provienen de Centroamérica no se detienen, aunque el gobierno mexicano imponga cada día mayores controles migratorios, quienes tengan necesidad de salir de sus países lo seguirán haciendo. A las personas migrantes no se les puede combatir, sino que se le debe dar acceso a diversos procesos para que logren estabilizarse en un territorio con seguridad social, con políticas y económicas; Es por ello, que se presentarán diversas iniciativas a la leyes migratorias y así tener estrategias jurídicas que lleven a una conducción de los flujos de una política que dé hospitalidad de manera integral y que proteja los derechos humanos de cada migrante que por cualquier motivo se encuentren en alguna de las 65 estaciones y albergues migratorios que el Instituto Nacional de Migración, así también, imperar desde el presupuesto de egresos 2021 mayores recursos y que estos sean más eficientes en la formación continua de los funcionarios migratorios y en la comunicación entre autoridades de los países para un registro oportuno y documentación efectiva que les permita transitar por el país.

- Incorporar a nuestro marco normativo la categoría “Trabajador Migratorio” y su armonización con las distintas subcategorías, lo que permitirá un justo reconocimiento y protección de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familias, logrando así la coherencia normativa con las leyes internacionales.
- Homologar la Ley de Migración y la Ley de la Guardia Nacional en materia migratoria.
- Reformar el Transitorio Octavo de la Ley Nacional del Registro de Detenciones en materia del Registro Nacional de Migrantes.
- Legislar en materia de Desplazamiento Interno Forzado
- Impulsar la creación del Banco del Migrante como parte del Banco del Bienestar.



DÉCIMO QUINTO. - NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

- Impulsar la expedición de una nueva legislación para regular las sociedades cooperativas, como pilar fundamental de la economía social y política central impulsada por la Cuarta Transformación para beneficiar a miles de socios y sus comunidades.

DÉCIMO SEXTO. - REFORMA A LA LEY DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

- Consideramos que la solidaridad social y la organización comunitaria es uno de los principales mecanismos que poseen los pueblos para lograr avanzar en el mejoramiento social y el bienestar colectivo; en este sentido, consideramos necesario actualizar la Ley de Sociedades de Solidaridad Social.

DÉCIMO SÉPTIMO. - RELACIONES INTERNACIONALES.

- El Partido del Trabajo apoya la política exterior basada en el pleno respeto a la Doctrina Estrada y solidaridad con los Gobiernos y Pueblos que luchan en defensa de su Soberanía.
- Por ello es fundamental, que desde el legislativo se trabaje para que la relación de México con el resto de los países contribuya a un ambiente de paz y cooperación mundial.

DÉCIMO OCTAVO. - JUSTICIA AGRARIA.

- Código Procesal Agrario, para una pronta y expedita administración de justicia agraria.
- Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad. Abrogar la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y suprimir el Título Décimo de la Ley Agraria denominado: "De la Justicia Agraria".



- Este importante ordenamiento será de gran utilidad para los campesinos mexicanos que enfrentan un problema legal con respecto a sus tierras y que hoy en día se enfrentan al burocratismo y juicios tardados por falta de una legislación procesal específica para la materia agraria.



DÉCIMO NOVENO. - PROTECCIÓN CIVIL.

- Se seguirá impulsando la Ley de Protección Civil del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, ya que es la más vanguardista y acorde a las necesidades del país.

VIGESIMO. - AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA.

- Tipificar como delito en el Código penal Federal el tráfico ilegal de ganado, ya que constante desarrollo de enfermedades, como el ébola, la gripe aviar, brucelosis, tuberculosis y el virus SARS-COV-2 conocido comúnmente como Covid-19 siguen poniendo en alerta a las autoridades sanitarias en el mundo, ya que constituyen una amenaza latente para la salud pública y la economía de las naciones.
- Generalmente los virus que han causado estas enfermedades provienen de virus gripales que infectan a los animales.

VIGESIMO PRIMERO. – BIENESTAR.

- Legislar y adecuar las leyes para que de manera integral coadyuven a reducir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y disminuir en un 50% la tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años.
- Sistema Nacional de Cuidados, el propósito de este sistema será mejorar la vida de las personas dependientes a través de prestaciones de cuidados integrales, visualizar como responsabilidad de toda la sociedad el cuidado de las personas adultas mayores de 68 años, niñas, niños y adolescentes, conciliar la vida laboral con la familiar y regular los servicios públicos existentes.



VIGESIMO SEGUNDO. -MARINA MERCANTE.



Iniciativa que crea el Instituto Nacional de la Marina Mercante

- El objetivo es impulsar medidas tendientes a fortalecer la educación náutica mercante de México, con la creación de una institución cuyo objetivo sea potenciar la formación técnica y práctica en esta actividad. Por ello se presentará una iniciativa en la que se crea el Instituto Nacional de la Marina Mercante, como un organismo descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Dicho Instituto deberá impartir educación de tipo superior para formar personal docente, investigadores y técnicos con juicio crítico, democrático, nacionalista y humanístico que los capacite para contribuir a la solución de los problemas del transporte marítimo y la operación portuaria. Así también, deberá establecer una adecuada planificación de la industria del transporte marítimo, especialmente de la industria naval, atendiendo a los aspectos ecológicos, de crédito, tecnológico, perfeccionamiento de sus técnicas de seguridad a la vida humana en el mar, formas de organización, servicios asistenciales, y otros, a fin de elevar la productividad, ingresos y competitividad de la gente de mar, las empresas navieras, astilleros, industria auxiliar y otras actividades vinculadas con la marina mercante y la operación portuaria.
- Reforma al marco jurídico relacionado con la administración de puertos, así como del comercio que se lleva a cabo en el territorio marítimo.

VIGESIMO TERCERO. - LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES

- **Reformas a Ley Federal de Variedades Vegetales en relación al TMEC**
Nuestro país siempre ha sido reconocido por la gran diversidad de sus plantas cultivadas y de sus parientes silvestres. Desde hace cientos de años los antiguos pobladores de nuestra tierra lograron domesticar cientos de



plantas, muchas de ellas tienen un gran valor para la economía y para la alimentación mundial, como el maíz, el frijol, el chile, el jitomate, la calabaza, el aguacate, el nopal, el cacao y la vainilla por solo nombrar algunas.

Hoy en día toda esta riqueza se ha visto amenazada tanto en México como en varios países por las grandes corporaciones que buscan apoderarse de las principales semillas del mundo, de las mejores tierras y del agua. Por ello se presentará una reforma a la Ley con el objeto de garantizar la protección de las semillas nativas, pero sin afectar la entrada en vigor del T-MEC, del cual nuestro país forma parte.



VIGESIMO CUARTO. - LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. en mayo de 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó sentencia en diversas acciones de inconstitucionalidad promovidas respectivamente por la CNDH y por Senadores de la actual Legislatura, en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018.

Existe un proyecto de dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción a una iniciativa presentada por el Diputado Pablo Gómez pendiente de discusión en el Pleno. Sin embargo, subsiste la obligación del Congreso de legislar para subsanar las disposiciones declaradas inconstitucionales, tal y como mandató la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su resolución.

VIGÉSIMO QUINTO. SALUD.

- El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo impulsara la Ley General de Salud Mental. Para lograr un sistema de salud pública, universal y gratuito



garantizando su ejercicio cabal, con en equidad y sin las nefastas consecuencias de la corrupción.

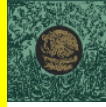
- Legislar en la materia para fortalecer la infraestructura hospitalaria en materia epidemiológica y equipamiento médico para combatir las futuras pandemias y existan las mejores condiciones de atención. Así como el derecho a medicamentos del cuadro básico y de especialidad de enfermedades crónico degenerativas.

VIGÉSIMO SEXTO. – MATERIA ELECTORAL.

- Impulsar una disminución del 60% del financiamiento a los partidos políticos, generando con ello una repartición igualitaria del 40% restante entre todas las fuerzas políticas, a fin de garantizar igualdad de condiciones en las contiendas electorales.
- Legislar en materia de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).
- Promover el establecimiento de un porcentaje mínimo sobre la asignación a las candidaturas para jóvenes.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. – DIVERSAS TEMAS.

- Reformas en materia del derecho al acceso gratuito y equitativo a la conectividad de internet.
- Reformas en materia del derecho a relacionarse digitalmente con las entidades de la Administración Pública Federal.
- Reformas en materia de protección y bienestar de los animales de compañía.
- Reformar la Ley de Cultura Física y Deporte para que, en la elección del Consejo de Vigilancia Deportiva, participe la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados
- Reformar la Ley de Cultura y Derechos Culturales para que se promuevan las actividades culturales para toda la población. Ya que como es sabido, varios estados del país carecen de infraestructura para fomentar las actividades culturales que los caracterizan.



- Siendo la falta de presupuesto una de las principales causas por la cual no pueden llevar a cabo estas actividades, seguido de la falta de espacios en los cuales puedan realizarse.
- Establecer como plazo máximo para el análisis, discusión, y en su caso, aprobación de una Iniciativa Ciudadana, por 30 días hábiles para que cada una de las Cámaras pertenecientes al Congreso de la Unión determinen su procedencia o des echamiento.
- Reforma a la Ley General de Salud en Materia de Certificado Digital de defunción.
- Impulsar un proceso de reingeniería del proceso parlamentario mediante una actualización del marco jurídico de la cámara de diputados, buscando que se agilicen y sea más dinámico el quehacer legislativo, para evitar la simulación e incentivar el verdadero debate sobre los grandes problemas nacionales.
- Inscribir con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones de la cámara de diputados el nombre de la escuela de salud pública de México, con motivo de los 100 años de su fundación.



UNIDAD NACIONAL, ¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatíuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>